

XXII CONGRESO NACIONAL SANTA FE 2018

Ensayo general para una reforma sustentable
del sistema previsional

Daniel G. Pérez

Art. 14 bis de la Constitución Nacional

El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado.

Pactos Internacionales con disposiciones relativas a la Seguridad Social

Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre

- Art. XI, XVI y XXXV

Declaración Universal de Derechos Humanos:

- Art. 22
- Art. 25

Pactos Internacionales con disposiciones referidas a la Seguridad Social

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

- Art. 9
- Art. 10 Punto 1 y 2

Convención sobre los Derechos del Niño:

- Art. 3 Punto 1 y 3
- Art. 24
- Art. 26

Pactos Internacionales con disposiciones referidas a la Seguridad Social

Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial:

- Art. 5 Punto IV

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer:

- Art. 11 Punto 1- e)
Punto 2- b)
- Art. 14 Punto c)

Pactos Internacionales con disposiciones relativas a la Seguridad Social

- **Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (Art. XVI)**

“...Toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier causa ajena a su voluntad, le imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia...”

Pactos internacionales

- **Declaración Universal de Derechos Humanos**
(Art. 25.1)

“...Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en el caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes a su voluntad...”

Pactos internacionales

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 9)**

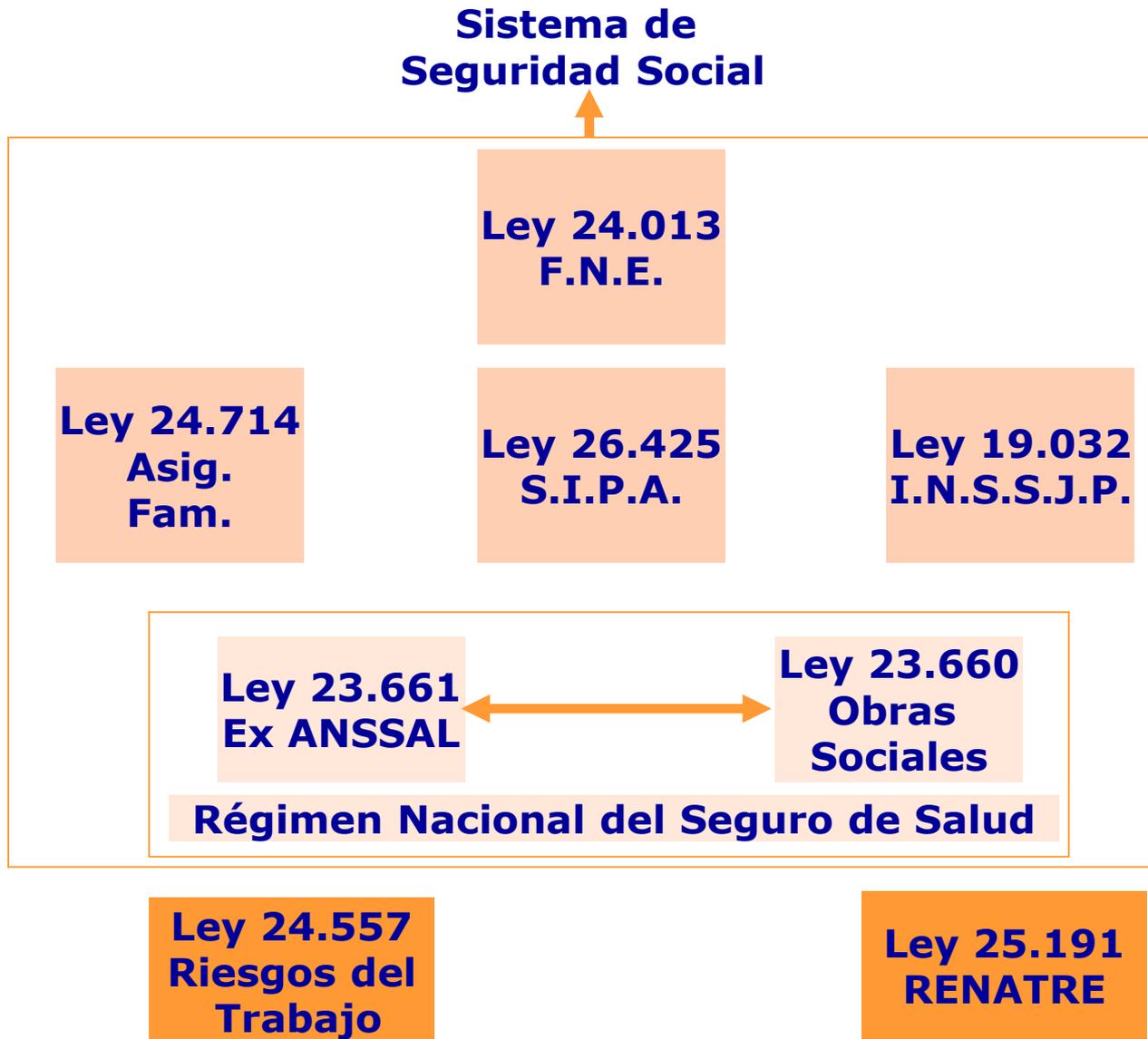
“...Los estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social...”

Pactos Internacionales con disposiciones referidas a la Seguridad Social

- **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer (Art. 11 Punto 1. punto e)**

“...el derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a las vacaciones pagas...”

Sistema de Seguridad Social



FINACIAMIENTO

DIFERENCIAS ENTRE:

- SISTEMAS CONTRIBUTIVOS O BISMARCKIANOS
- SISTEMAS UNIVERSALES O DE BEVERIDGE

EL GASTO EN SEGURIDAD SOCIAL

- El gasto en seguridad social representa el 57,3% del gasto primario del ejercicio 2018 y está orientado a cubrir las prestaciones asociadas a la vejez, invalidez, asignaciones familiares y subsidios por desempleo, incluyendo además otros subsidios no contributivos

GASTOS CORRIENTES PRIMARIOS. PRESTACIONES SOCIALES

Prestaciones sociales	En millones de \$	% del PBI
Jubilaciones y Pensiones	1.089.958	8,8
Asignaciones familiares	171.036	1,4
Otras prestaciones	89.924	0,7
Pensiones no contributivas	120.828	1,0
TOTAL	1.471.746	11,9

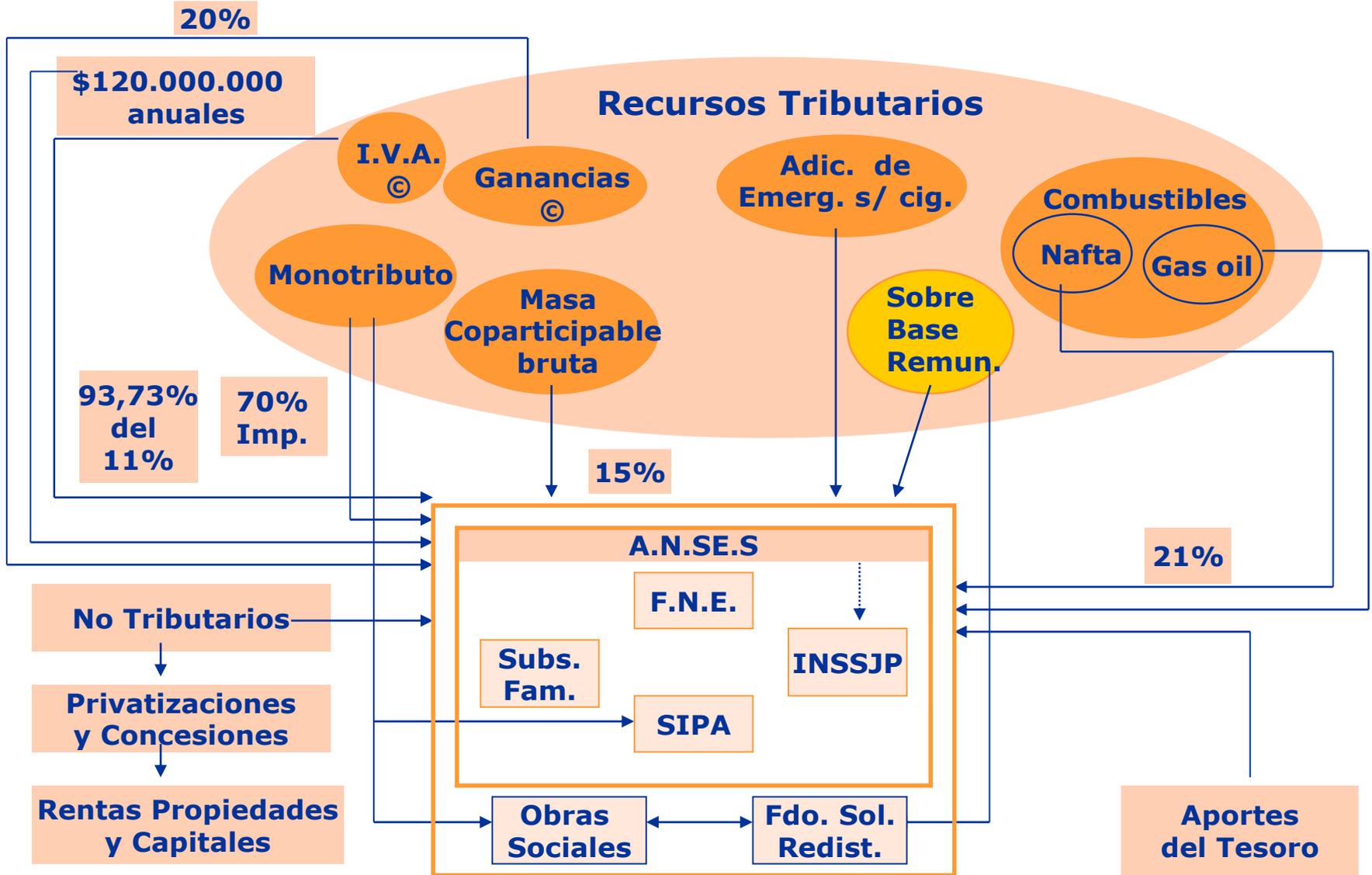
Recaudación tributaria total

Concepto	Millones de \$	% del PBI
Ganancias	642.261,3 (21,10%)	5,19
IVA Neto de reintegros	871.642,1 (28,65%)	7,05
Aduaneros	167.631,3 (5,51%)	1,35
Débitos y Créditos Bancarios	201.737,9 (6,63%)	1,63
Aportes y Contribuciones SS	890.638,9 (29,27%)	7,20
Resto	269.223,6 (8,84%)	2,19
Total	3.043.135,1	24,61%

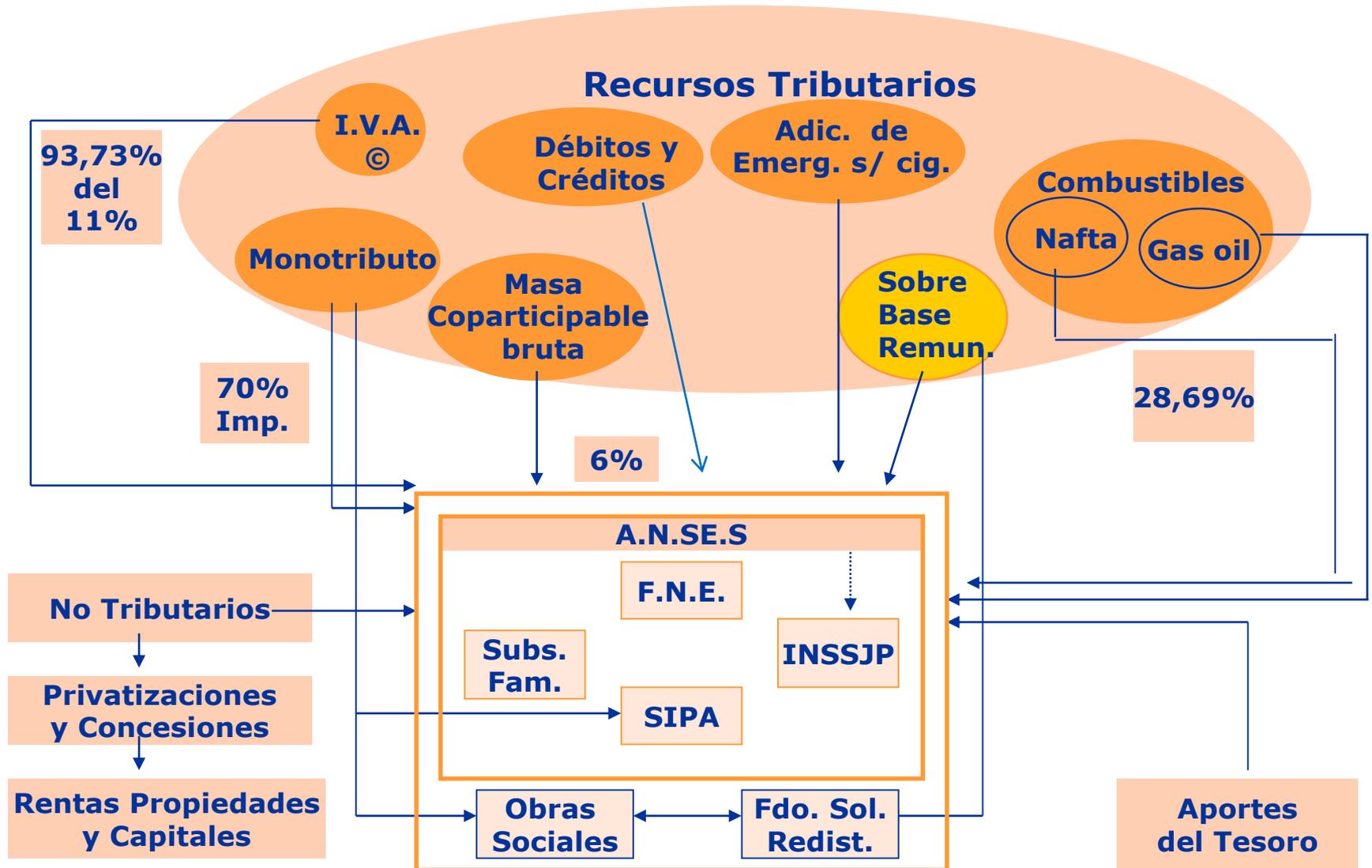
INSTITUCIONES DE LA SS. RECURSOS

Recursos	Millones de \$	% sobre el total
Aportes y contribuciones	745.200,54	63,66%
Tributarios	423.973,11	36,22%
No tributarios	1,327,34	0,12%
Total	1.170.500,9	100%

Recursos Financieros del Sistema de Seguridad Social. Hasta 2017



Recursos Financieros del Sistema de Seguridad Social. A partir de 2018



Sistemas previsionales

- Demografía y sistemas de pensiones
- Las variables ingreso-gasto. Índice de dependencia y tasa de reemplazo o sustitución
- Prestaciones. Cobertura

Demografía. Tasa de natalidad (nacidos vivos en un año cada 1000 personas)

Sector	Año 1960	Año 2017	% diferencial
Mundo	31,8	19,1	(40%)
América Latina	41,2	17,1	(58,5%)
Argentina	24,0	17,4	(27.5%)

Demografía. Tasa de mortalidad (fallecimientos en una año cada 1000 personas)

Sector	Año 1960	Año 2017	% diferencial
Mundo	17,7	7,6	(57%)
América Latina	13,0	6,0	(58.5%)
Argentina	8,6	7,6	(12%)

Demografía. Esperanza de vida (años de vida al nacer)

Sector	Año 1960	Año 2017	% diferencial
Mundo	52,6	71,9	37%
América Latina	56,1	75,3	35%
Argentina	65,0	76,0	17%

Reestructuración Etarea. Índice de envejecimiento

- El fenómeno mundial de envejecimiento producirá que, a mitad del siglo XXI, la quinta parte de la población mundial será mayor de 60 (sesenta) años. Sin embargo este proceso de envejecimiento ya es un realidad, sobre todo en algunos países.

Países	Población mayor a 60 años
Japón	32,8%
Italia	28,6%
Alemania	27,3%
Argentina (puesto 69)	15,1%

Sistemas previsionales

- Índice de dependencia. Cociente entre la cantidad de jubilados y pensionados y el número de trabajadores cotizantes
- Tasa de sustitución. El cociente entre las prestaciones medias y los salarios medios
- Tasa de reemplazo, mide la sustentabilidad entre ingresos-egresos a partir de los datos que utilizan los dos coeficientes anteriores

Sistemas previsionales

- Tasa de dependencia a valores de noviembre de 2017

Datos	Valores
Aportantes al SIPA	9.910.985
Cantidad de jubilados y pensionados (1)	5.731.756
Cantidad de haberes (2)	6.849.018

Indice de dependencia (1) 1,73 aportantes por cada pasivo

Indice de dependencia (2) 1,50 aportantes por cada haber

Sistemas previsionales

Tasa de sustitución a valores de diciembre de 2017

- Haber medio de las prestaciones \$ 10.971,80
- Salario valor promedio obtenido del SICOSS \$ 28.867
- Tasa de sustitución 38%

Sistemas previsionales

Prestaciones y cobertura

- Prestaciones actuales. Haber inicial y movilidad de las prestaciones. Leyes 26.417 y 27.426. Reparación histórica Ley 27.260. RIPTE e ISBIC
- El diseño de un sistema sustentable, basado en tres pilares

Sistema sustentable

- Mínimo garantizado o pensión tipo PUAM
- Prestación previsional a partir del mínimo garantizado hasta el valor promedio de la remuneración de los trabajadores registrados
- Pilar voluntario a partir de los salarios superiores a la remuneración promedio, con un sistema de incentivo para el ahorro, tanto para trabajadores dependientes como para trabajadores autónomos.